

Condiciones Generales de Servicios Profesionales Garrigues México, S.C.

Las presentes condiciones generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de Garrigues y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre Garrigues y el Cliente (la “**Propuesta**”), que prevalecerá sobre éstas en caso de discrepancia entre las mismas. En este documento:

(i) “**Garrigues**” significa Garrigues México, S.C., sociedad civil mexicana con domicilio en la Ciudad de México y con RFC GME131115AJ5 (ii) “**Grupo Garrigues**” significa el conjunto formado por J&A Garrigues, S.L.P., sociedad profesional española con CIF número B-81709081, y las entidades asociadas a ésta (pero no incluye firmas con las que Garrigues tenga establecidas alianzas, cuyos datos pueden consultarse en www.garrigues.com) en el momento de emitir la Propuesta que se identifiquen como tales en la Propuesta que se remita al Cliente; (iii) “**Cliente**” es el destinatario de la Propuesta y (iv) “**Servicios**” son los servicios profesionales objeto de la Propuesta.

1. Ámbito de aplicación

- 1.1. Las Partes de la relación jurídica de prestación de Servicios son Garrigues y el Cliente. Dichos Servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Garrigues.
- 1.2. El titular de la relación jurídica con el Cliente es Garrigues, a la cual se atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, con independencia de la participación de otras entidades de Grupo Garrigues y de los profesionales y empleados concretos a través de los cuales se presten los Servicios. Garrigues asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades de Grupo Garrigues o por profesionales o empleados de Garrigues.

2. Servicios

- 2.1. Garrigues prestará al Cliente los Servicios que se especifican en la Propuesta emitida para cada concreto encargo o asunto. Cualquier modificación de la Propuesta deberá acordarse entre Garrigues y el Cliente y quedar reflejada por escrito.
- 2.2. La decisión respecto a la ejecución, seguimiento o implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por Garrigues en el marco de los Servicios es exclusiva del Cliente, que la adopta bajo su responsabilidad.

3. Intervención de otros profesionales ajenos a Garrigues

- 3.1. Salvo acuerdo expreso en otro sentido, los Servicios quedan limitados exclusivamente a la jurisdicción mexicana.
- 3.2. En caso de participación de despachos no pertenecientes al Grupo Garrigues o de otros asesores externos ajenos a Grupo Garrigues (los “**Profesionales Externos**”), salvo acuerdo expreso en otro sentido: (i) la intervención de Garrigues en el asunto en cuestión se limitará a las labores de coordinación y contacto con los Profesionales Externos; (ii) la relación de prestación de servicios

se establecerá directamente entre el Cliente y cada uno de los Profesionales Externos; (iii) los honorarios de Garrigues serán independientes de los propios de los Profesionales Externos; y (iv) Garrigues no asumirá responsabilidad alguna por el asesoramiento prestado al Cliente por los Profesionales Externos.

4. Equipo de trabajo

Sin perjuicio de que la Propuesta se concrete, en su caso, los profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto de que se trate, Garrigues podrá, cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del Cliente o del asunto, sustituir a cualquiera de aquéllos o modificar el número de profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto.

5. Honorarios y gastos

- 5.1. Los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente serán los establecidos en la Propuesta, con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan.
- 5.2. Salvo indicación en contrario, los importes de honorarios estimados o presupuestados son netos del Impuesto al Valor Agregado y de cualesquiera otros impuestos indirectos que resulten de aplicación, que se incluirán en la factura como conceptos separados.
- 5.3. Dentro del importe de honorarios no se incluyen los gastos razonables en los que Garrigues pueda incurrir en la prestación de los Servicios, que deberán ser reembolsados por el Cliente.
- 5.4. Cualesquiera otros servicios distintos de los Servicios y complementarios de los mismos (tales como notarios, registros, gestión de anuncios en prensa o en diarios o periódicos oficiales, entre otros) serán contratados y abonados directamente por el Cliente. Ello no obstante, dichos servicios podrán ser contratados y abonados por Garrigues por cuenta del Cliente, cuando éste así lo solicite y siempre que, a petición de Garrigues, previamente el Cliente haya realizado la correspondiente provisión de fondos. En ningún caso Garrigues tendrá obligación de anticipar o facilitar fondos al Cliente ni de realizar por cuenta de éste pagos de gastos, servicios o suplidos que no hayan sido previamente acordados y en las condiciones anteriormente mencionadas.
- 5.5. Las provisiones de fondos o depósitos realizados por el Cliente serán destinados por Garrigues al pago de cantidades por cuenta del Cliente. El Cliente autoriza expresamente a Garrigues, previa comunicación remitida al Cliente, a destinar la provisión de fondos o depósito realizado por el mismo al pago de cualquier cantidad que adeude a Garrigues por concepto de honorarios o gastos, en tanto dicha cantidad sea líquida, vencida y exigible.
- 5.6. Los honorarios y gastos deberán satisfacerse aun cuando se frustre la operación o asunto al que se refieran los Servicios.
- 5.7. La obligación del Cliente de pagar los honorarios y gastos a Garrigues es independiente de cualquier derecho que pueda corresponder al Cliente frente a terceros por razón de los Servicios prestados. Por ello, y entre otros posibles supuestos, en asuntos litigiosos o judiciales la condena en costas de la contraparte no exime ni libera al Cliente de

satisfacer a Garrigues los honorarios y gastos que correspondan.

6. Facturación y pago

- 6.1. Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita Garrigues serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose Garrigues el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago de las facturas respecto de su fecha de vencimiento.
- 6.2. Cualquier objeción por parte del Cliente en relación con una factura deberá remitirse al socio de Garrigues responsable del asunto lo antes posible, debiendo procederse, en tal caso, al pago de la parte no objetada de la factura.
- 6.3. En caso de pagos anticipados o a cuenta realizados por el Cliente de conformidad con la Propuesta, si, por cualquier circunstancia, a la terminación de los Servicios existiese un excedente a favor del Cliente, Garrigues procederá a la inmediata devolución del mismo, conforme a las instrucciones del Cliente al efecto.
- 6.4. Ante la falta de pago de una factura, Garrigues podrá, previo aviso por escrito y con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, suspender toda prestación de Servicios al Cliente, sin que por parte de éste pueda plantearse ninguna reclamación o queja por dicha suspensión o por los daños que de la misma pudieran derivarse. En tanto se mantenga la situación de impago e igualmente con sujeción a lo dispuesto por la normativa profesional o deontológica reguladora, Garrigues podrá ejercer un derecho de retención sobre cualesquiera documentos del Cliente elaborados por Garrigues o con su participación, que en ese momento se encuentren en su poder.
- 6.5. Si el Cliente solicita la prestación de Servicios para compañías bajo su control o para cualesquiera otros terceros, o en otros supuestos en los que los costes legales sean asumidos por terceros, Garrigues facturará directamente a la entidad indicada, si bien el Cliente responderá del pago de cualquier cantidad que no se satisfaga a su vencimiento.

7. Información, documentación y confidencialidad

- 7.1. Garrigues solicitará al Cliente toda la información y documentación que a su juicio resulten necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios. La información y documentación serán remitidas por el Cliente a Garrigues por el medio que se considere más idóneo. El Cliente manifiesta y garantiza que está debidamente legitimado y facultado para la remisión de la documentación e información que facilite a Garrigues, y mantendrá indemne a Garrigues de cualquier reclamación de tercero por razón del acceso a la información o documentación remitidas por el Cliente o a sus instancias.
- 7.2. Garrigues no será responsable en ningún caso de las consecuencias que puedan seguirse para el Cliente por el hecho de haber remitido éste información o documentación no veraz, inexacta o incompleta.
- 7.3. Garrigues se obliga a salvaguardar la confidencialidad de toda la información y

documentación recibidas del Cliente que no sean de dominio público, y únicamente podrá desvelarla con autorización del Cliente o por orden de cualquier autoridad administrativa, judicial o legalmente autorizada para ello. Cuando Garrigues subcontrate trabajo a proveedores de servicios de tratamiento de textos, fotocopias, traducción o de otro tipo, protegerá la confidencialidad de la información y documentación del Cliente haciendo que los pertinentes proveedores firmen un acuerdo de confidencialidad.

- 7.4. El deber de confidencialidad de Garrigues respecto a la información y documentación recibidas del Cliente no resultará de aplicación respecto de los interlocutores o personas de contacto del propio Cliente o de otros asesores profesionales del Cliente que estuvieran participando en el mismo asunto, salvo que el Cliente establezca alguna indicación o limitación previa en sentido contrario.
- 7.5. Finalizada la prestación de los Servicios, Garrigues devolverá al Cliente cuanta documentación original obre en su poder con relación al mismo o al asunto en particular al que se hayan referido los Servicios, previa indicación por el Cliente de los términos en que ha de verificarse dicha devolución; excepto cuando los Servicios sean recurrentes y requieran que Garrigues conserve la documentación original del Cliente para la prestación de los mismos de tiempo en tiempo.
- 7.6. El Cliente autoriza a Garrigues a conservar copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de los Servicios durante el tiempo que considere oportuno, con sujeción al deber de confidencialidad de Garrigues. Garrigues no asume obligación alguna de mantener dichas copias durante un período de tiempo concreto, pudiendo destruir sus ficheros sin requerir autorización alguna. Si el Cliente precisa que Garrigues mantenga sus ficheros, deberá solicitarlo expresamente y asumirá los costes complementarios en concepto de mantenimiento de ficheros, acceso a los mismos o envío de documentos en que Garrigues pudiera incurrir.
- 7.7. Salvo expresa indicación en contrario por parte del Cliente, éste autoriza a Garrigues a dar publicidad a su intervención en la prestación de los Servicios al Cliente, siempre que no se revele información confidencial.

8. Comunicaciones

- 8.1. El Cliente acepta el correo electrónico no encriptado como medio hábil para el flujo e intercambio de documentación, información y, en general, como canal de comunicación con Garrigues para la prestación de los Servicios. El Cliente exime a Garrigues de cualquier responsabilidad por la interceptación o acceso a los correos electrónicos por personas no autorizadas, así como de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse al Cliente como consecuencia de virus informáticos, fallos en la red o supuestos análogos, salvo que fuera por causa imputable a Garrigues.
- 8.2. De común acuerdo, y para aquellos documentos o información de especial relevancia o sensibilidad que así lo requieren y previamente definidos, las Partes podrán establecer procedimientos y medidas adicionales de seguridad para la remisión y el intercambio de información y documentación.

9. Conflictos de intereses

- 9.1. Garrigues presta servicios a un número elevado de clientes, en distintas jurisdicciones, en una gama muy amplia de especialidades y materias. Garrigues tiene establecidos procedimientos internos de chequeo y verificación de posibles situaciones de conflicto de intereses. No obstante, si el Cliente tiene conocimiento de alguna circunstancia que a su juicio pueda dar lugar a una situación de conflicto de intereses, deberá comunicarlo inmediatamente a Garrigues. Asimismo, Garrigues informará inmediatamente al Cliente cuando tenga conocimiento de situaciones de conflictos de intereses que se produzcan por cualquier circunstancia, sobrevenida o no.
- 9.2. Garrigues podrá intervenir por cuenta de cualquier tercero (aún en el caso de que los intereses de este tercero sean contrarios a los intereses del Cliente y tanto en juicio como fuera de él), siempre que se refieran a asuntos o cuestiones distintos y sin relación con los asuntos encomendados por el Cliente a Garrigues (y aun cuando ello pudiera suponer actuar frente al propio Cliente o frente a alguna otra entidad participada por él), sin que en tales situaciones exista conflicto de intereses que impida a Garrigues la aceptación y realización de tales encargos a favor de terceros, salvo en aquellos casos en los que, con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de la actividad de Garrigues, ello no fuera posible.

10. Cumplimiento normativo

- 10.1. En virtud de la legislación vigente en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, Garrigues está sujeta a obligaciones de verificación de la identidad del Cliente y de sus operaciones y actividades. El Cliente se obliga a facilitar a Garrigues, de forma completa y veraz, cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos (tanto del propio Cliente como, en su caso, de sus accionistas, socios, partícipes, administradores, apoderados, representantes legales y/o personas relacionadas, etc.) y autoriza expresamente a Garrigues a realizar las actuaciones de verificación que, al respecto, considere oportunas. En caso de no obtener la información que fuera necesaria, Garrigues se verá imposibilitado de prestar Servicios al Cliente, sin que ello pueda comportar ningún tipo de responsabilidad para Garrigues.
- 10.2. El Cliente reconoce y asiente que, para ser registrado como cliente de la firma, y para permitir a Garrigues cumplir plenamente con la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (en lo sucesivo, la "Ley"), el Cliente proporcionará cierta información y copia de ciertos documentos que por ley Garrigues está obligado a solicitarle. El Cliente entiende que Garrigues puede solicitar información adicional si así lo requiere la Ley. Esta información se mantendrá confidencial por Garrigues. El Cliente entiende que toda esta información, incluyendo la información adicional que pudiera requerirse según lo explicado más arriba, en ciertas circunstancias y de acuerdo con la Ley y otras leyes aplicables, podría tener que ser revelada al gobierno mexicano o del Reino de España, según corresponda. En consecuencia, el Cliente sabe que Garrigues puede ser obligado a revelar tal

información bajo las leyes aplicables, incluso sin aprobación del Cliente, sin por ello violar obligaciones contractuales o el secreto profesional. No obstante, en la medida permitida por la ley, se notificará tal circunstancia al Cliente.

11. Reportes ante autoridades

- 11.1. El Cliente se obliga, en caso de ser aplicable, a presentar ante el Servicio de Administración Tributaria ("SAT"), el reporte a que se refiere el artículo 198, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, entendiéndose que los Servicios en materia fiscal proporcionados por Garrigues, de ser esto aplicable, podría calificar como un "esquema reportable", y a liberar a Garrigues, a sus socios, administradores, apoderados y empleados, de cualquier obligación relacionada con dicho reporte, obligándose a su vez, a indemnizar, reembolsar y eximir a Garrigues, a sus socios, administradores, apoderados y empleados de cualquier contingencia o responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia del incumplimiento a las mencionadas obligaciones de reporte.
- 11.2. En caso de que los Servicios en materia fiscal no califiquen como un "esquema reportable"; o bien, existan impedimentos legales para su revelación, el Cliente podrá solicitar a su costa, a Garrigues, que emita una opinión en la que se justifiquen y motiven las razones por las cuales dicha asesoría fiscal no califica como un "esquema reportable", o bien, no puede ser revelada (la "Constancia"), sin que la emisión de dicha Constancia constituya la asunción de cualquier obligación de reporte por parte de Garrigues.
- 11.3. Si Garrigues se ve en la obligación de reportar una transacción, el Cliente acepta desde ahora que el reporte de un "esquema reportable" no constituye, ni constituirá, una violación a la obligación de secreto profesional o confidencialidad que Garrigues asume bajo los términos del presente acuerdo.
- 11.4. En el evento en que el SAT envíe al Cliente o a Garrigues una solicitud de información relacionada con un "esquema reportable", ambas Partes acuerdan que quien reciba la solicitud, notificará de inmediato a la otra parte sobre dicha solicitud de información y que cooperarán sin restricción alguna para responder a la misma o interponer las acciones legales aplicables dentro del plazo legal correspondiente.
- 11.5. El tiempo que invierta Garrigues en la atención de cualquier requerimiento e investigación del SAT podrá generar honorarios que deberán ser asumidos por el Cliente.
- 11.6. Asimismo, la obligación de reporte por parte del Cliente será aplicable a cualquier empresa filial o subsidiaria suya, comprometiéndose de ser el caso, a presentar todos los reportes e información correspondientes ante el SAT que le sean solicitados y a responder directamente y en los términos de la presente cláusula por cualquier incumplimiento a esta obligación.

12. Terminación

- 12.1. El Cliente podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en cualquier momento, sin necesidad de aducir motivo alguno para ello.
- 12.2. Sujeto al cumplimiento de la normativa profesional

o deontológica reguladora de su actividad, Garrigues podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en curso (o bien rechazar la dirección de uno o varios asuntos concretos) en cualquier momento, con un plazo de preaviso razonable, por razones de pérdida de confianza, éticas, deontológicas o de cualquier otra naturaleza.

- 12.3 En todo caso, el Cliente tendrá obligación de abonar los honorarios y gastos de Garrigues devengados hasta la fecha de terminación de los Servicios.
- 12.4 Una vez terminada la prestación del Servicio, Garrigues no estará obligado a prestar ningún servicio adicional, ni a facilitar al Cliente actualizaciones de la información, opiniones, recomendaciones, consejos o asesoramientos derivados de cambios normativos o cualesquiera otros hechos posteriores a la fecha de la referida terminación.
- 12.5 A menos que Garrigues y el Cliente acuerden otra cosa, el acceso por el Cliente al sitio web (extranet) del Servicio, así como el uso de programas informáticos de conectividad licenciados a esos efectos y el envío de boletines, reseñas y otras comunicaciones comerciales entre el Cliente y Garrigues, cesarán en la fecha de terminación de los Servicios.

13. Responsabilidad

- 13.1 Garrigues asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades de Grupo Garrigues o por profesionales o empleados pertenecientes a Grupo Garrigues, ya sean socios, empleados o consultores.
- 13.2 Garrigues responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado por causas imputables a Garrigues o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de cualquiera de ellos. Fuera de tales casos, la responsabilidad de Garrigues tendrá el alcance que se determine en su caso en la respectiva Propuesta. En ningún caso Garrigues será responsable de los daños derivados, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.
- 13.3 La responsabilidad de Garrigues se limitará a los daños directos (con exclusión, por tanto, del lucro cesante, de la pérdida de negocio o del daño reputacional) efectivamente causados al Cliente.
- 13.4 La responsabilidad de Garrigues frente al Cliente en relación con los Servicios está condicionada a que el Cliente remita reclamación por escrito, determinando con suficiente detalle la naturaleza de la reclamación y el importe reclamado, en un plazo no superior a tres (3) años a contar desde la finalización de la prestación de los Servicios, salvo en caso de dolo en que será de aplicación el plazo de prescripción legalmente establecido.
- 13.5 La eventual responsabilidad de Garrigues tendrá lugar únicamente frente al Cliente. Garrigues no será responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del uso que el Cliente pueda hacer de los Servicios fuera del destino propio de los mismos, a menos que dicho uso haya sido expresamente autorizado por Garrigues, en cuyo caso la responsabilidad de

Garrigues se ajustará a las condiciones acordadas a tal efecto.

- 13.6 El Cliente se obliga a no instigar a que un tercero demande a otras entidades del Grupo Garrigues o a profesionales o empleados del Grupo Garrigues en relación con los Servicios.
- 13.7 En caso de reclamación por un Cliente contra Garrigues por cualquier causa, si en el asunto objeto de los Servicios interviniesen Profesionales Externos u otras personas o entidades ajenas al Grupo Garrigues que puedan ser responsables, la responsabilidad proporcional de Garrigues ante el Cliente no podrá verse incrementada por razón: (i) de que se pacte con otra persona responsable la limitación o la exclusión de su responsabilidad; o (ii) de la imposibilidad de obtener indemnización de otra persona responsable.
- 13.8 En ningún caso se entenderá excluida la responsabilidad de Garrigues por acciones u omisiones cuya responsabilidad no pueda excluirse según la normativa aplicable.

14. Aviso de privacidad

- 14.1 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y su Reglamento (conjuntamente, la “**Normativa de Protección de Datos**”), por la presente cláusula el firmante queda informado de que los datos personales que facilite a Garrigues mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales y la firma de la Propuesta, así como todos aquellos que facilite en el futuro como consecuencia de su vinculación con Garrigues (los “**Datos del Firmante**”), se incorporarán a una base de datos en la que Garrigues actuará como responsable.
- 14.2 La finalidad del tratamiento de los Datos del Firmante será el mantenimiento, desarrollo, control y ejecución de la relación profesional que, en el marco de la prestación de los Servicios, mantenga con Garrigues; reporte de las asesorías objeto de los Servicios para incluirlas como experiencia de Garrigues; realizar labores de facturación, aclaraciones y seguimiento de cobro; el envío de información, publicidad, comunicaciones y noticias legales.
- A la aceptación de la Propuesta, Garrigues le informará de otros tratamientos que pueda realizar con los Datos del Firmante, solicitando a tales efectos los consentimientos preceptivos. Asimismo, cualquier cambio le será comunicado al Cliente.
- 14.3 El Cliente podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante la remisión de la correspondiente solicitud por correo postal a Garrigues, ubicado en Paseo de la Reforma 412, Piso 24, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., o enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: privacidad.mexico@garrigues.com, indicando y acompañando en ambos casos (i) su nombre y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud; (ii) copia de un documento oficial que acredite su identidad o, en su caso, del representante legal acompañado del documento que acredite sus facultades como representante; (iii) descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer

alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; y (iv) cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Asimismo, el Cliente tiene derecho a limitar el uso o divulgación de los datos personales que no son necesarios para llevar a cabo los Servicios a través de los medios mencionados en el párrafo anterior.

14.4. En el marco de la prestación de los Servicios objeto de la Propuesta puede resultar necesario que Garrigues acceda a datos de carácter personal titularidad del Cliente (los “**Datos**”), actuando en dicho supuesto como encargado del tratamiento. A tal efecto, Garrigues se compromete y obliga a:

- (i) tratar únicamente los datos personales conforme a las instrucciones del responsable;
- (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable;
- (iii) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- (iv) abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, la comunicación derive de una subcontratación, o cuando así lo requiera la autoridad competente;
- (v) implementar las medidas de seguridad conforme a la Normativa de Protección de Datos y las demás disposiciones aplicables; y
- (vi) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable o por instrucciones del responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales.

14.5. Por su parte, mediante la presente el Cliente queda informado y autoriza expresamente a Garrigues a que:

- (i) permita el acceso a los Datos a aquellas compañías que prestan a Garrigues servicios de apoyo a la gestión y de soporte técnico, en la medida que dicho acceso resulta imprescindible para la ejecución por parte de Garrigues de los Servicios; y
- (ii) subcontrate, total o parcialmente, los Servicios a las sociedades del Grupo Garrigues, o cualquier otro tercero, cuando se estime necesario para la prestación de los citados servicios, actuando para ello Garrigues en nombre y por cuenta del Cliente, a los exclusivos efectos de lo previsto en la Normativa de Protección de Datos.

El tratamiento de los Datos que realice cualquier subcontratista se ajustará a las instrucciones del Cliente y Garrigues suscribirá con cada uno de ellos el preceptivo contrato de prestación de servicios, en los términos previstos en la Normativa de Protección de Datos.

15. Propiedad intelectual

15.1. Los derechos de autor y propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los Servicios corresponden a Garrigues.

15.2. El Cliente podrá utilizar, exclusivamente para su uso, toda la documentación generada por Garrigues con ocasión de la prestación de los Servicios, no pudiendo distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Garrigues.

16. Acuerdo íntegro

16.1. Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualquier acuerdo anterior entre el Cliente y Garrigues. Salvo acuerdo en contrario entre el Cliente y Garrigues, las presentes condiciones constituyen la totalidad de lo acordado entre ambas partes en relación con el encargo de servicios profesionales y normalmente se complementarán mediante una o más Propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán, el equipo responsable de hacerlo y los honorarios correspondientes.

16.2. Salvo acuerdo en contrario, estas Condiciones Generales serán de aplicación a cualquier encargo que el Cliente haga a Garrigues en el futuro.

16.3. Garrigues no estará obligado a iniciar la prestación de los Servicios en tanto no reciba para sus archivos un ejemplar la Propuesta y de estas Condiciones Generales firmados por el Cliente y no se efectúe el pago de los honorarios vinculados a la aceptación de la Propuesta en los términos convenidos en la misma. La remisión de instrucciones a Garrigues por parte del Cliente se interpretará como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales.

16.4. En el supuesto de que se determinara la nulidad de cualquiera de los presentes términos y condiciones, ello no afectará al resto de los términos y condiciones, que permanecerán en pleno vigor.

17. Modificaciones

Garrigues podrá modificar las presentes Condiciones Generales, en cualquier momento, siempre que las mismas hayan sido comunicadas al Cliente y haya transcurrido un plazo de 21 días naturales desde que se comuniquen al Cliente sin que en dicho plazo haya oposición escrita por el Cliente. A efectos aclaratorios se entenderá que el Cliente acepta los cambios si durante dicho plazo no planteara por escrito ninguna objeción a los mismos.

18. Legislación aplicable. Fuero

18.1. La relación entre el Cliente y Garrigues se somete expresamente a la legislación mexicana.

18.2. En caso de cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de este contrato o tenga relación con él que no podamos arreglar a través de conversaciones entre nosotros, trataremos de arreglar nuestras diferencias a través de mediación administrada por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (“CANACO”). La mediación será administrada por un mediador y se llevará a cabo bajo las reglas de la CANACO.

Posteriormente, solo si y después de que el proceso de mediación fracasara, cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de este contrato o tenga relación con él se resolverá mediante un arbitraje administrado por la CANACO. El arbitraje será resuelto por un árbitro, de acuerdo con las reglas de la CANACO, y la decisión contenida en el laudo emitido por el árbitro será final y vinculante para las partes y podrá ser ejecutada en cualquier juzgado o tribunal competente. La mediación y/o arbitraje se llevarán a cabo en español, en la Ciudad de México, México.

Este acuerdo está sujeto a las leyes de Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente,

Garrigues México, S.C.

Firmado:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

He leído, comprendido y aceptado las presentes condiciones generales.

El Cliente

Firmado:

Nombre:

Cargo:

Fecha: